



Gobierno Regional de Tumbes
Presidencia Regional

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000281 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 05 JUN 2013

VISTO:

El informe Nº 112-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 29 de mayo de 2013, el PROVEÍDO Nº 096-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR, de fecha 29 de mayo de 2013, y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y el Gobierno Regional de Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 6º, "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, mediante Convenio Específico entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y el Gobierno Regional de Tumbes, se fija como objetivo facilitar la conducción directa del programa piloto "Tumbes Accesible" por parte del Gobierno Regional de Tumbes, que garantice la sostenibilidad del programa, integrando al CONADIS en su rol de asistencia técnica y facilitador de coordinaciones interinstitucionales e intergubernamentales dirigidas a validar el modelo de intervención definido para el programa; determinándose asimismo, transferir la información producida por el citado programa, debidamente sistematizada y con las hojas de ruta correspondientes para culminar la intervención prevista;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000281-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 05 JUN 2013

Que, mediante INFORME N° 112-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 29 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, alcanza la propuesta correspondiente para la conformación de la Comisión de Transferencia del Programa Piloto Tumbes Accesible, de acuerdo al siguiente orden: el Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes, quien presidirá la referida comisión, el Gerente Regional de Desarrollo Social o su representante, el Sub Gerente de Desarrollo Social, o su representante, el Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad-**OREDIS**, Un Especialista designado por **OREDIS** y el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quienes integrarán la mencionada comisión;

Que, con PROVEÍDO N° 096-2013/GOB.REG. TUMBES-PR, de fecha 29 de mayo de 2013, la Vicepresidencia Regional recomienda a Secretaría General Regional, proyecte el respectivo documento resolutivo destinado a formalizar la designación de la indicada comisión de transferencia, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, disposición que es procedente de conformidad con lo establecido en el convenio específico antes mencionado suscrito por la autoridad regional correspondiente;

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Presidente y a los integrantes de la Comisión de Transferencia del Programa Piloto Tumbes Accesible, del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al orden siguiente:

- Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes, Presidente de la Comisión.
- Gerente Regional de Desarrollo Social o su representante, Integrante de la Comisión.
- Sub Gerente de Desarrollo Social o su representante, Integrante de la Comisión.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000281-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 10 5 JUN 2013

- Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad-OREDIS, Integrante de la Comisión.
- Un Especialista designado por OREDIS, Integrante de la Comisión.
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Integrante de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

